

Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura

“ACTA DE DESIERTO DE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0001-ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.

El Comité de Compras y Contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 340-06 y su REGLAMENTO DE APLICACIÓN 543-12; el Comité está compuesto por:

- Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), el **Sr. Fabio Arzeno**.
- Departamento Jurídico, representado por el **Sr. Jorge Milton Casado Holguín-Veras**
- Dirección Administrativa Financiera, representado por el **Sr. Pedro Antonio Gilbert Noboa**.
- Departamento Planificación y Desarrollo, representado por la **Sra. Laura Florentino Porcella**.
- Oficina de Acceso a la Información, (OAI), representado por la **Sra. Omaira Rodríguez**

El **Sr. Fabio Arzeno**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso **CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0001-ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA.**

ATENDIDO: A que, el **único oferente en presentar oferta** para este proceso en la apertura del sobre A y sobre B, lo fue **SUPLIBURGOS COMERCIAL, SRL**.

CONSIDERANDO: Que la propuesta presentada por la empresa **SUPLIBURGOS COMERCIAL, SRL**; **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a dar lectura a la oferta técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de los peritos designados en el proceso establece que la empresa **SUPLIBURGOS COMERCIAL, SRL**; fue descalificada por los peritos evaluadores sin más trámite, debido a que la garantía de seriedad de la oferta emitida por esta empresa en póliza de seguro no fue constituida **A PRIMER REQUERIMIENTO** y presentaba contradicciones entre sus cláusulas, conforme al formato solicitado en la ficha técnica del proceso, tal como se establece en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y

F.A.M.
J.C.

Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura

Concesiones en su artículo No. 114 del Reglamento de Aplicación establece que *“La garantía de seriedad de la oferta será de carácter obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, cuando la misma sea insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.*

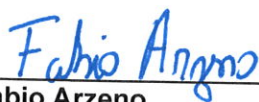
En virtud de lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones resoluta lo siguiente:

PRIMERO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso de REF. **CODOPESCA-MAE-PEUR-2022-0001-ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS FERRETEROS, EQUIPOS DE PESCA, ALEVINES, ALIMENTOS Y EQUIPOS DE ACUICULTURA, A SER UTILIZADOS EN LAS LABORES DE AYUDA HUMANITARIA EN LAS COSTAS Y EN EL SECTOR PESQUERO COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL PASO DEL HURACÁN FIONA**, por la razón anteriormente mencionada.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones reabrir el proceso según norma de aplicación de los procesos de compras y revisar la Ficha técnica, dentro del cincuenta por ciento (50%) de la plaza se inicie un proceso de comparación de precios.

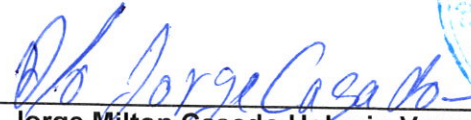
TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de la institución.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Rep. Dom., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

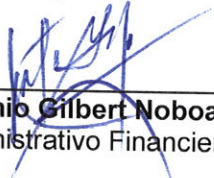


Fabio Arzeno

Representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)



Jorge Milton Casado Holguin-Veras
Encargado del Depto. Jurídico



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Administrativo Financiero



Laura Florentino Porcella
Encargada de Planificación y Desarrollo



Omaira Rodríguez
Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información (OAI)

